



Ibagué, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación : **73001-40-03-001-2021-00508-00**
Clase de proceso : **PERTENENCIA**
Demandante : **ÁLVARO DIAZ**
Demandado : **HEREDEROS DE MARÍA JOSEFA DIAZ DE VARGAS Y OTROS**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, siendo procedente, el Despacho de conformidad con el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la demandada **PAOLA ANDREA SANCHEZ C.C. 65.634.047** en consecuencia por secretaría procédase a efectuar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y denominación del juzgado, acorde con el artículo 108 del C. G. del P., el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa y el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicar la información correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez